



## Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

### Resolución DGN

Número:

**Referencia:** EX-2025-00069667-MPD-DGRH (Feria judicial enero 2026 Jurisdicción Federal de La Plata y Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Buenos Aires)

---

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, ante la proximidad de la feria judicial del mes de enero de 2026 y en función de lo establecido en la RDGN-2020-999-E-MPD-DGN#MPD, corresponde confeccionar la nómina de los/as Sres./as. Magistrados/as y Funcionarios/as de este Ministerio Público de la Defensa que se desempeñarán ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia, Tribunales Orales en lo Criminal Federal y los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Jurisdicción de La Plata y en la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Buenos Aires, durante dicho período.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

#### RESUELVO:

**I. DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata, desde el 1 al 15 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Pablo Eduardo Ordoñez, titular de la referida dependencia; y desde el 16 al 31 de enero de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Ivana Verónica Mezzelani, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata.

**II. DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata, desde el 1 al 15 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Pablo Eduardo Ordoñez, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata; y desde el 16 al 31 de enero de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Ivana Verónica Mezzelani, titular de la referida dependencia.

**III. DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en

lo Criminal Federal de La Plata, desde el 1 al 9 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Gastón Ezequiel Barreiro, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata; y desde el 10 al 31 de enero de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Ana María Gil, titular de la referida dependencia.

**IV. DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, desde el 1 al 15 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Gastón Ezequiel Barreiro, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata; y desde el 16 al 31 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Lisandro Sevillano Moncunill, quien se encuentra a cargo de la referida dependencia.

**V. DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, desde el 1 al 31 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Gastón Ezequiel Barreiro, titular de la referida dependencia.

**VI. DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Lomas de Zamora, desde el 1 al 31 de enero de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Julia Emilia Coma, titular de la referida dependencia.

**VII. DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Lomas de Zamora, desde el 1 al 18 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Agustín Carrique, titular de la referida dependencia; y desde el 19 al 31 de enero de 2026, a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Julia Emilia Coma, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Lomas de Zamora.

**VIII. DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, desde el 1 al 15 de enero de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Sandra María Pesclevi, titular de la referida dependencia; y desde el 16 al 31 de enero de 2026 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la dependencia y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. María Beatriz Martí.

**IX. DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, desde el 1 al 15 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Ariel Martín Hernández, titular de la referida dependencia; y desde el 16 al 31 de enero de 2026 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Paula Andrea Colombo, quien cumple funciones en la referida dependencia.

**X. DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Pehuajó desde el 1 al 25 de enero de 2026 al Sr. Secretario de Primera Instancia de la dependencia y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Santiago Ismael Plou; y desde el 26 al 31 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Pablo Juan Lega, titular de la referida dependencia.

**XI. DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Buenos Aires, desde el 1 al 25 de enero de 2026 a la Sra. Defensora Pública de Víctima, Dra. Inés Jaureguiberry, titular de la referida dependencia; y desde el 26 al 31 de enero de 2026 al Sr. Secretario de

Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Gonzalo Ezequiel Artola, quien cumple funciones en la referida dependencia.

**XII. HACER SABER** que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

**XIII. HACER SABER** que el/la titular de la dependencia que esté de turno deberá permanecer prestando funciones durante dicho período. Si por alguna situación extraordinaria esto no resultara posible y debiera designar un reemplazo, éste no tendrá derecho a la liquidación adicional por subrogancia. Lo antedicho no es de aplicación para las ciudades/localidades donde se encuentre radicada una sola dependencia (Art. 1, apartado B, punto IV del Anexo I de la Res. DGN N° 914/13,).

**XIV. HACER SABER** el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial; a la Procuración General de la Nación y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Cfme. Res. DGN N° 1512/13); a las/os Magistradas/os y Funcionarias/os que surgen de la presente, a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad*, a la dirección de correo electrónico [portalweb@mpd.gov.ar](mailto:portalweb@mpd.gov.ar).

**XV. ESTABLECER** que la presente resolución sea publicada en la página web del Ministerio Público de la Defensa ([www.mpd.gov.ar](http://www.mpd.gov.ar)).

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.